

## PODER GENERAL

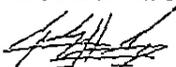
GREAT LAKES INTERNATIONAL SERVICES LLP, en adelante la Sociedad, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, debidamente organizada y existente conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000 con el No. OC344694, dirección registrada en el 3er Piso, Meadows House, 20 Queen Street, Londres W1J 5PR, Inglaterra, por y a través de los suscritos quienes se encuentran debidamente autorizados para otorgar el presente poder en nombre de la Sociedad, por la presente otorgan al Sr. RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO, ecuatoriano y portador del pasaporte no.: 1714916085, un PODER GENERAL tan amplio como en derecho sea necesario para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y manejar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Sociedad, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Sociedad tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Sociedad sea parte como deudora o acreedora; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad, ya que es la intención del presente Poder General que el mismo se ejerza sin restricción alguna.

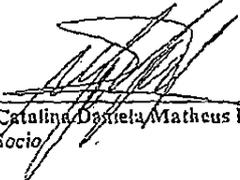
Autorizamos igualmente al Apoderado aquí designado para usar y ejercer el presente Poder en nombre de la Sociedad en cualquier lugar del mundo inclusive cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El Apoderado deberá garantizar que la Sociedad reciba toda la documentación que el dicho Apoderado firme en nombre de la Sociedad.

El Apoderado no está autorizado para delegar el presente mandato u otorgar a terceros los poderes que se confieren en la presente. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por los Socios y deberá ser válido por un año desde la fecha de su emisión, y dejará de tener efecto luego de esa fecha salvo renovación mediante resolución de los Socios.

Dado a los 8 días del mes de mayo del 2014.

  
Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo  
Socio

  
Catalina Daniela Matheus Rodriguez  
Socio

TERCERA  
IDOR

RESOLUCIÓN ADOPTADA UNÁNIMEMENTE POR LOS  
SOCIOS DE  
GREAT LAKES INTERNATIONAL SERVICES LLP

8 de mayo de 2014

Los suscritos, Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo y Catalina Daniela Matheus Rodriguez, siendo todos los socios de GREAT LAKES INTERNATIONAL SERVICES LLP, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, organizada conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000, por la presente adoptan las resoluciones siguientes:

CONSIDERANDO, otorgar un poder para representar a la sociedad sujeto a la aprobación unánime de los socios existentes;

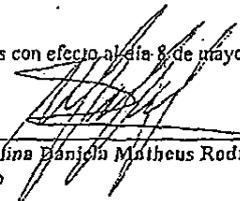
En consecuencia, por la presente, unánimemente

RESUELVE: designar al Sr. RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO, ecuatoriano y portador del pasaporte no.: 1714916085, como Apoderado de la Sociedad, con efecto en la fecha de la presente resolución;

RESUELVE: emitir un Poder General al Sr. RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO, ecuatoriano y portador del pasaporte no.: 1714916085 con facultad y autoridad para actuar y firmar y que el dicho Poder lo firmen los Socios de la citada Sociedad.

Las presentes resoluciones fueron unánimemente adoptadas con efecto al día 8 de mayo de 2014.

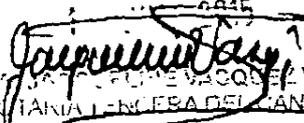
  
Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo  
Socio

  
Catalina Daniela Matheus Rodriguez  
Socio

NOTARÍA FIDUCIARIA DEL CANTON QUITO

Dirigido a la Notaría Pública en el día 15 del  
Año 13 de la Ley Orgánica del 13 que la COPIA que  
a efectos de guardar el documento presentado a fe mi

C.A.S.

  
DR. JUAN CARLOS VACQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA FIDUCIARIA DEL CANTON QUITO

Razón: El documento que en diez fojas útiles antecede es igual al documento que reposa en el Archivo extraprotocolario de la Notaria Tercera del Cantón Quito actualmente a mi cargo. correspondiente al **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DEL SEÑOR RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO**, de fecha dieciséis de julio del 2015.- Quito, dos de septiembre del dos mil quince.-



*Jacqueline Vázquez*  
Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

A circular stamp with a decorative rope-like border. It is positioned to the right of the signature and partially overlaps the text 'NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO'.